

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Ingeniería Agronómica de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314748
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El Máster Universitario en Ingeniería Agronómica fue verificado en el año 2014 y su implantación como título de carácter presencial de 92 ECTS comenzó en el curso 2014/15. Así pues, siguiendo el cronograma de implantación previsto, el actual curso 2015/16 es el segundo en el que ingresan nuevos estudiantes y será el primero en el que egrese una promoción. En consecuencia, la valoración del autoinforme respecto al diseño, organización y desarrollo del programa formativo se centra principalmente en la implantación del primer curso académico previsto en la

Id. ministerio:4314748

memoria verificada. Se indica que el proceso de puesta en marcha e implantación del título se está desarrollando según lo previsto. La aplicación de un Manual de calidad elaborado a tal efecto ha permitido detectar algunos problemas organizativos menores y, aunque no se especifica cuáles han sido estos problemas, sí se exponen brevemente algunas acciones abordadas para su corrección. Los responsables del título hacen un seguimiento continuado del mismo con el fin de detectar cualquier problema o disfunción. Pese a que la implantación del máster es muy reciente, esto no ha sido inconveniente para que hayan podido detectar aspectos que necesitan mejorarse o ser sometidos a acciones correctivas en un futuro. El autoinforme alude a varias acciones concretas para la mejorar implantación del título, relacionadas con el flujo de información entre el profesorado y los coordinadores del Máster, la revisión y mejoras en la planificación docente y el trabajo coordinado entre los distintos agentes implicados en el programa formativo. En pronto para valorar en profundidad el resultado de las mejoras aplicadas pero es un hecho que el título es sometido a un seguimiento y revisión continuados.

Buenas práctica. Se hace un el seguimiento en profundidad del título desde el momento de su implantación, lo que redundará en la obtención de información útil para acometer acciones de mejora concretas.

Recomendación. Se recomienda que en futuros autoinformes se incluya una relación de las dificultades concretas encontradas en la implantación del Máster, junto con las acciones emprendidas para su corrección.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El SIGC está implementado a nivel de título, toma como base el Manual de Calidad de la AGAE y cumple con lo previsto en la memoria verificada. De la información aportada puede deducirse que está plenamente implantado y en funcionamiento, estando sometido a un proceso de mejora continua en su aplicación. La información obtenida mediante los procedimientos y protocolos del SIGC se recoge en forma de indicadores que son utilizados como fuente de información para la elaboración de acciones de mejora. Se aporta la composición de la llamada Unidad de Garantía de Calidad -órgano a nivel de título encargado de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SIGC-, en la que participan representantes del equipo directivo de la Escuela, el coordinador del título y representantes del PDI, estudiantes y PAS, lo que se considera adecuado. El autoinforme incluye una relación de los procedimientos sobre los que ha actuado la UGC, incluyendo un análisis de los mismos. Dado el breve período de tiempo que ha transcurrido desde la implantación del Máster no ha sido necesario realizar cambios significativos que afecten a su desarrollo. La dinámica de funcionamiento de la UGT se sustenta en el Manual de Calidad del SIGC según los compromisos adquiridos en la memoria verificada, sin que hasta la fecha se hay producido ninguna incidencia reseñable. Como aspecto a corregir, no parece existir un gestor documental a disposición de la UGC del Máster.

Recomendación. Se recomienda incorporar representantes del sector profesional en la UGC (empleadores, representantes de colegios profesionales o similar).

Recomendación de especial seguimiento. Se recomienda la creación de un gestor documental al servicio de la UGC y que permita la gestión eficaz de todos los procedimientos y evidencias derivados de la aplicación del SIGC.

3. Profesorado

Mejorable

El plantel de profesorado del Máster es de calidad en términos de cualificación docente e investigadora -en forma de quinquenios y sexenios- y también en cuanto a dedicación, y su número es suficiente para la ejecución de los compromisos adquiridos en la memoria en cuanto a tamaño de grupo y adquisición de competencias. El plan de estudios incluye la realización de prácticas externas obligatorias por valor de 4 ECTS en el segundo curso del Máster, pero el autoinforme no alude a la idoneidad del profesorado para orientar y tutelar al estudiante en todos los procesos vinculados a estas prácticas. Como aspecto a corregir, el autoinforme no incluye información sobre

Id. ministerio:4314748

actuaciones concretas de coordinación entre el profesorado más allá de reuniones esporádicas del plantel con el equipo de dirección del Centro. Se desconoce si existe la figura de coordinador de curso y si se planifican reuniones periódicas de coordinación horizontal y vertical. En las guías docentes publicadas en la página web del Máster tampoco se especifica que profesor ejerce la coordinación de la asignatura.

Recomendación de especial seguimiento: Se recomienda incluir información sobre la idoneidad del profesorado encargado de la asignatura Prácticas Externas.

Recomendación de especial seguimiento: Se recomienda hacer una descripción y una valoración de las actividades de coordinación del Máster.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las infraestructuras y personal de apoyo son los propios de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la UCO y de sus Departamentos -con especial atención a aquellos más vinculados al ámbito agroforestal- y se consideran suficientes y adecuados para el correcto desarrollo de la docencia en un centro que tiene ya una trayectoria consolidada en la docencia e investigación en ese campo. La oferta de matrícula de nuevo ingreso (50 plazas), junto con el amplio plantel de profesorado y los recursos materiales disponibles aseguran un tamaño de grupo adecuado y la correcta aplicación de las actividades formativas previstas. Los servicios de orientación académica funcionan a dos niveles. Desde la Escuela se ha diseñado un Plan de Acción Tutorial para ayudar a la orientación y acompañamiento académico de los estudiantes de nuevo ingreso, aunque en el autoinforme no se ha valorado su adecuación en relación con el Máster. A nivel institucional se dispone de la oferta de servicios centralizados propios de la UCO. La oferta parece adecuada y suficiente, pero se desconoce su valoración por parte de sus usuarios (los estudiantes). En cuanto a la orientación profesional, también se actúa en ambos niveles, Centro y Universidad. La Escuela organiza actividades propias para acercar el mundo profesional a sus estudiantes, mientras que a nivel de la UCO existe un Programa de Orientación Laboral y una oficina del mismo nombre que ejerce las labores de asesoría de forma centralizada.

5. Indicadores

Satisfactorio

Al tratarse de un Máster de 92 ECTS implantado en 2014/15, los datos sobre los indicadores CURSA aún no están disponibles, son incompletos o pueden llegar a aportar información sesgada. Es necesario aguardar a tener información completa al respecto en los próximos años, si bien es positivo la evidencia de que el SGC está totalmente implantado y que esos datos estarán, sin duda, disponibles para su análisis. También se aportan y analizan los datos sobre la oferta de plazas de nuevo ingreso y el grado de cobertura de la oferta. Además, se aportan otros indicadores de utilidad basados en encuestas tales como la opinión de los estudiantes, aunque al desconocerse el porcentaje de participación su representatividad puede estar en entredicho, por lo que deben ser tomados con precaución.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

El informe de verificación del año 2014 no contiene recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

El título no ha sido sometido a Modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Las recomendaciones incluidas en el informe de seguimiento del curso 2104/15 (10 de mayo de 2015) se refieren a mejoras en la información publicada en la página web, pues en algún aspecto presenta carencias y en otros difiere de la incluida en la memoria. Los responsables del Máster han atendido estas cuestiones, corrigiendo y actualizando dicha información. Se consideran resueltas las siguientes cuestiones:

La siguiente información de la memoria ya está publicada en la web:

- La fecha de publicación del título en el BOE.
- Salidas académicas en relación con otros estudios.
- Información específica sobre la inserción laboral.
- Perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.
- Información para estudiantes de nuevo ingreso.
- Información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Coordinación docente horizontal y vertical.

1. En cuanto a Denominación del título (Observaciones: En la memoria: Máster Universitario en Ingeniería Agronómica. En la web: Máster Universitario de Ingeniería Agronómica).

Atendida, no resuelta, en la información de la web continúa utilizándose las dos denominaciones "Máster Universitario en..." y "Máster universitario de...". En el Registro de Universidades, Centros y Títulos, la denominación oficial es "Máster Universitario en Ingeniería Agronómica".

2. Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones (Observaciones: La página web ofrece un enlace para la presentación de quejas o sugerencias de manera virtual pero que nunca pasa del siguiente mensaje: "Autenticando en la aplicación...espere por favor". Si quieres hacer una queja o felicitación de manera presencial, tienes que rellenar un formulario, pero el enlace tampoco funciona).

No resuelta, la página indicada continua pareciendo de la misma forma en el periodo de evaluación del autoinforme.

3. Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados. (Observaciones: En la memoria aparecen orientaciones como: 1. Plan de Acogida para los estudiantes que acceden por primera vez al Programa; 2. Programa de Estudios de cada Estudiante. Fijación del Programa de Estudios de cada Estudiante. 3. Seguimiento del Programa de Estudios de cada Estudiante. En la web aparece un apartado nombrado como "Orientación para los Estudiantes una vez matriculados", pero en dicho apartado no aparece información relevante para los estudiantes. También da paso a través de links a dos páginas web: "Jornadas informativas para alumnado de nuevo Ingreso" y "apartado específico para el alumnado de nuevo ingreso en el que se le orienta sobre su proceso de matriculación", pero ninguno de estos dos enlaces funciona).

Atendida y resuelta.

4. Información que deben contener de cada una de las asignaturas (Observaciones: Las guías de las optativas del segundo curso no están publicadas. En las demás asignaturas si están publicados correctamente los datos, salvo el tipo de asignatura que no se refleja en ninguna de las guías de las asignaturas).

Atendida, no resuelta totalmente. Aunque el carácter de las asignaturas está definido en las tablas donde se describe la planificación temporal, en los archivos que aparecen como guías docentes el apartado carácter está en blanco.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede. Se indica que no se han introducido modificaciones no comunicadas.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se ha facilitado el Plan de Mejoras del Máster según el procedimiento previsto en el SIGC y definido P-11. En concreto se plantean tres acciones de mejora concretas que incluyen la acción en sí, el objetivo o meta, su prioridad, el indicador de seguimiento y los responsables y procedimientos para realizar el seguimiento de seguimiento, si bien la estimación temporal -corto, medio o largo plazo- resulta algo ambigua. Al margen de este aspecto, se constata la existencia del Plan de Mejoras anual bien estructurado y que incluye la planificación de actuaciones concretas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen suficientes evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora, que se plasman en un plan. El diseño, organización y desarrollo del programa formativo están siendo llevados a cabo cumpliendo con los compromisos adquiridos en la memoria verificada. Algunos aspectos a los que se debe prestar especial atención para la correcta evolución del título se han formulado en forma de recomendaciones que deben ser consideradas en futuros autoinformes o en la elaboración de la memoria de cara a la futura acreditación del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura